



INFORMA

ENTREGA VESTUARIO PERSONAL VARIOS ANEXOS

El Servicio de Gobierno Interior comunica que la entrega de uniformidad del personal laboral que se relaciona a continuación se efectuará **desde el 20 hasta el 24 de septiembre, ambos incluidos**, en horario de 8:00 a 13:30:

- Anexo II
- Anexo IV (Laboratorio y Hemeroteca)
- Anexo V (Pintores)
- Anexo XI (Varillero)

Del 27 de septiembre al 01 de octubre, ambos incluidos, se podrán realizar los cambios o devoluciones del personal incluido en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, XI y XII.

Para dichos cambios o devoluciones, **será imprescindible presentar el albarán de entrega**. Concluido el plazo no se admitirá ninguna entrega, devolución o cambio.

Los cambios se efectuarán en las mismas condiciones que se ha realizado la entrega, las **prendas dobladas y empaquetadas en su funda original**.

Los probadores no estarán disponibles y se tendrán que guardar las medidas de seguridad, distancia, utilizar mascarillas y gel hidroalcohólico.

Para recoger el vestuario, se deberá ir provisto de D.N.I.

El personal contratado deberá aportar también la copia de contrato o documento acreditativo de su adscripción.

Solo se podrá recoger el vestuario de otro compañero si éste lo autoriza por escrito y presentado D.N.I. o fotocopia del mismo.

LA JEFE DE SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

